

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Páginas 01 a 07.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 143/2017 de fecha 12 de abril de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental

TEI2Z2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-I-04-15

(AMPLIACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUSE

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0196/17
C. María Esther Arteaga Rangel Representante Legal [REDACTED]	Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de enero de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

Visto para resolver su trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos registrado con el número de bitácora 22/HS-0071/10/16, recibido en esta Delegación Federal el día 18 de octubre de 2016, presentado por la persona moral **TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, a través de la C. María Esther Arteaga Rangel, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal la modificación de la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-04-2015 de fecha 29 de junio de 2015 y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 29 de junio de 2015, esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1149/15 la Autorización No. 22-I-04-2015, a favor de la persona moral **TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, consistente en 12 (doce) unidades, entre ellas tres tractores, seis cajas tipo cerrada, dos estacas y un tanque.
- II. Que con fecha 18 de enero de 2016, esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0082/16, la Modificación de la Autorización No. 22-I-04-2015, a favor de la persona moral **TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, consistente en el alta de 2 (dos) unidades por ampliación del parque vehicular, un volteo y una caja cerrada, para un total de 14 (catorce) unidades autorizadas.
- III. Que con fecha 18 de octubre de 2016 la persona moral **TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, a través de la C. María Esther Arteaga Rangel, en su carácter de representante legal, mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, con Número de Bitácora 22/HS-0071/10/16, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-04-2015, consistente en 1 (un) alta por ampliación de parque vehicular.
- IV. Que con fecha de 23 de noviembre de 2016, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2307/16 el cual fue notificado el día 15 de diciembre de 2016, esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, solicitó a la persona moral **TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, presentar aclaraciones e información adicional, para dar respuesta a su solicitud.
- V. Que con fecha de 11 de enero de 2017, la persona moral **TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal la C. María Esther Arteaga Rangel, presentó un escrito libre



13-02-17

13-02-17
MMN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental

TEI2Z2201411

No. AUTORIZACIÓN
22-I-04-15
(AMPLIACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0196/17
C. María Esther Arteaga Rangel Representante Legal 	Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de enero de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

identificado a través del folio QRO/2016-0002461, con el cual integró la información solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/2307/16.

VI. Que esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 BIS y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación es PROCEDENTE, la solicitud de alta del parque vehicular, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
002/2005	CAJA CERRADA	3FDKF36L03MB48415	889EG7	2003	4	toneladas
003/2005	ESTACAS	3FDKF36L7XMA20596	887EG7	1999	4	toneladas
007/2005	CAJA CERRADA	972CCYT3611	934WJ1	1997	25	toneladas
008/2005	CAJA CERRADA	8941	594VM4	1963	20	toneladas
002/2007	ESTACAS	3FEKF36L07MA01190	077EH1	2007	4	toneladas
009/2007	TANQUE	903TMH01031	384UA3	1990	44,000	litros
010/2007	TRACTOR	3WKADB0X27F806274	721DG7	2007	17	toneladas
011/2007	TRACTOR	1XKDD40X88J813252	031EH3	2008	17	toneladas
003/2011	CAJA CERRADA	1S12E9482FD275752	435UH4	1985	12	toneladas
019/2013	CAJA CERRADA	3FELF46P87MA04156	973ES4	2007	4.5	toneladas
020/2013	CAJA CERRADA	3D6WN56D27G779856	210EV5	2007	4.5	toneladas
027/2014	TRACTOR	3WKAD40X6EF850867	217ET4	2014	17	toneladas



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental

TEI2Z2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-I-04-15

(AMPLIACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0196/17
C. María Esther Arteaga Rangel Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de enero de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

001/2016	VOLTEO	3S9SV3036YM013101	824XA5	2000	25	toneladas
002/2016	CAJA CERRADA	3C7WRAKT3FG629739	218EY6	2015	4	toneladas

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
001/2017	CAJA CERRADA	1FVACWDC27HY64552	80AC6U	2007	12	toneladas

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 15 (quince) con una capacidad de carga total de 170 (ciento setenta) toneladas y 44,000 (cuarenta y cuatro mil) litros, por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

La unidad con número de serie 1FVACWDC27HY64552 podrá transportar los siguientes residuos peligrosos:

RESIDUOS PELIGROSOS
Aceites gastados, solventes sucios, resinas, barniz, adhesivos, tintas y pinturas contaminadas, líquidos con alto poder calorífico.
Aceites, grasas contaminadas y/o gastadas, solubles, gasolinas, diésel sucios y/o contaminados.
Acetato de etilo sucio y/o contaminado.
Acetona sucia y/o contaminada.
Ácido clorhídrico sucio y/o contaminado.
Ácido sulfúrico sucio y/o contaminado.
Soluciones contaminadas con metales pesados, aguas contaminadas, residuos líquidos base agua, agua contaminada con aceite, soluble sucio, agua con refrigerante, agua con hidrocarburos, poliol, isocianato, materiales fuera de especificaciones y/o caducos.
Ácidos gastados, soluciones acidas, soluciones alcalinas, residuos alcalinos gastados, reactivos de laboratorio; materiales caducos o fuera de especificaciones.
Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido
Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino
Adhesivos Líquidos usados y/o contaminados.
Agua contaminada con aceite, soluble sucio, agua con refrigerante, agua con hidrocarburos.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental

TEI2Z2201411

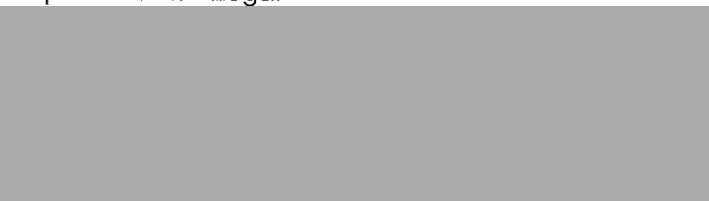
No. AUTORIZACIÓN

22-I-04-15

(AMPLIACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0196/17
C. María Esther Arteaga Rangel Representante Legal 	Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de enero de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

Alcoholes sucios y/o contaminados.
Aminas y poliaminas contaminadas
Baterías de ion litio
Baterías y pilas de Níquel-Cadmio y mercurio, lámparas y focos usadas, envases vacíos, balastras, escorias metálicas, lodos contaminados con metales pesados, polvos contaminados, sólidos contaminados con metales pesados, capacitores.
Benceno sucio y/o contaminado
Cetonas gastadas o contaminadas.
Compuestos que contienen plomo soluble contaminados
Desinfectantes caducos o fuera de especificaciones
Desinfectantes líquidos ácidos o alcalinos caducos o fuera de especificaciones
Esteres contaminados o caducos
Etanol sucio y/o contaminado.
Éter mono butílico del etilenglicol contaminado
Éteres contaminados o caducos
Granalla de acero, escorias metálicas contaminadas con productos químicos ácidos y alcalinos.
Hexanos sucios y/o contaminados.
Isopropanol sucio y/o contaminado.
Líquidos que incluyan bromatos, hipocloritos, peróxidos, peróxidos inorgánicos, ácido nítrico, nitratos, permanganatos, líquidos contaminados con otras sustancias oxidantes
Lodos aceitosos con aceites y grasas, aceites gastados, solventes sucios, combustóleo sucio, diésel contaminado o sucio.
Lodos ácidos contaminados
Metanol sucio y/o contaminado.
Metil isobutil cetona sucia y/o contaminada.
Peróxidos contaminados, líquidos de ácidos y bases contaminadas.
Poliol, Isocianato, Reactivos de laboratorio, materiales fuera de especificaciones y/o caducos, Soluciones contaminadas con metales pesados, aguas contaminadas.
Residuos de Asbesto contaminado
Sólidos ácidos y sólidos alcalinos, sólidos alcalinos gastados, sólidos desengrasantes alcalinos.
Sólidos con propiedades oxidantes.
Sólidos contaminados con ácidos y álcalis.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental

TEI2Z2201411

No. AUTORIZACIÓN
22-I-04-15
(AMPLIACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0196/17
C. María Esther Arteaga Rangel Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de enero de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

Sólidos contaminados con productos químicos oxidantes.
Sólidos contaminados con sustancias básicas
Sólidos sucios y/o contaminados, sólidos con alto poder calorífico.
Solución con hidróxidos sucios y/o contaminados.
Solución con hipocloritos sucios y/o contaminados.
Solución de Cloruro Ferroso contaminada
Soluciones ácidas y alcalinas contaminadas, soluciones de peróxido contaminados.
Soluciones ácidas y soluciones alcalinas contaminadas, soluciones alcalinas gastadas, soluciones desengrasantes alcalinas.
Soluciones alcalinas contaminadas, soluciones alcalinas gastadas, soluciones desengrasantes alcalinas.
Soluciones contaminadas con ácido acético y otros ácidos orgánicos
Soluciones contaminadas con ácidos inorgánicos, aguas contaminadas con ácidos inorgánicos
Soluciones contaminadas con álcalis como hidróxido de sodio, potasio, amonio, calcio y con otras sustancias básicas inorgánicas
Soluciones contaminadas con cloratos, aguas contaminadas con cloratos
Soluciones contaminadas con metales pesados, aguas contaminadas, residuos líquidos base agua.
Soluciones contaminadas con nítritos.
Soluciones contaminadas con sustancias alcalinas, amoniaco, hidróxidos de sodio, potasio y soluciones contaminadas con otras sustancias básicas orgánicas
Soluciones contaminadas con aminas, alcoholes y otras sustancias inflamables corrosivas
Soluciones de Isocianato y/o lodos de Isocianato contaminados
Solvente nafta sucio y/o contaminado
Solventes sucios contaminados, aceites gastados, solventes sucios, resinas, barniz, adhesivos, tintas y pinturas contaminadas, líquidos con alto poder calorífico.
Tintas contaminadas, Natas de pinturas, Lodos de proceso de pinturas.
Tolueno sucio y/o contaminado.
Trapos y estopas contaminadas con grasas, aceites, solventes, resinas, pinturas, productos químicos.
Trapos, estopas, cartón, papel, madera, equipo de protección personal, aserrín, escorias y rebabas metálicas, polvos contaminados con hidrocarburos, Polvos contaminados, envases vacíos.
Trapos, estopas, equipo de seguridad contaminado con aceite y grasas.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental

TEI2Z2201411

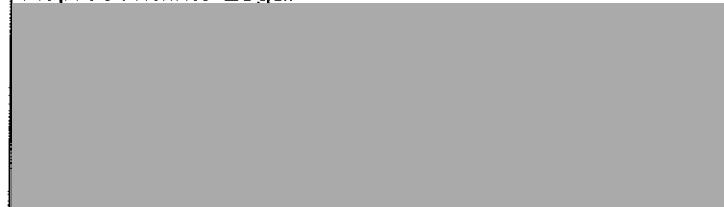
No. AUTORIZACIÓN

22-I-04-15

(AMPLIACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0196/17
C. María Esther Arteaga Rangel Representante Legal 	Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de enero de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

Trapos, estopas, tierras, lodos, equipo de seguridad personal, envases vacíos impregnados, plásticos, maderas, aserrín contaminados con ácido sulfúrico, clorhídrico, nítrico y ácidos inorgánicos.
Trapos, guantes, estopas, papel, cartón, madera, plásticos, vidrio y filtros contaminados; lodos, tierras y aserrín contaminados con hidrocarburos, natas de pinturas, resinas sólidas, envases vacíos, grasas contaminadas, combustóleo contaminado y rebaba contaminada.
Trapos, guantes, estopas, papel, cartón, madera, plásticos, vidrio y filtros lodos, tierras y aserrín contaminados con hidrocarburos, natas de pinturas, resinas sólidas, envases vacíos, grasas contaminadas, combustóleo contaminado y rebaba contaminada, baterías y pilas de Níquel-cadmio y mercurio, lámparas y focos usadas, balastras, escorias metálicas, lodos contaminados con metales pesados, polvos contaminados, sólidos contaminados con metales pesados, capacitores, polvos contaminados, granalla contaminada, sólidos contaminados con cianuros, carbón activado contaminado.
Xilenos sucios y/o contaminados.

Para los residuos peligrosos transportados en Caja Cerrada se utilizarán tambores metálicos y/o de plástico con capacidad de 200 litros, totes con capacidad de 1000 litros, envases metálicos y/o de plástico de capacidades de 20 y 50 litros; es importante mencionar que, todos los recipientes tendrán las características adecuadas para garantizar la seguridad del transporte de los residuos arriba listados.

En el caso de camión de volteo es importante mencionar que sólo se transportarán residuos sólidos que no tenga escurreimientos de ningún tipo; lo anterior para resguardar la integridad del medio ambiente y en completo apego al Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, verificando y vigilando los Criterios de Operación en el Manejo Integral de los residuos peligrosos.

TERCERO.- TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental

TEI2Z2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-I-04-15

(AMPLIACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUSE

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0196/17
C. María Esther Arteaga Rangel Representante Legal [REDACTED]	Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de enero de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 22-I-04-2015, emitida por esta Delegación Federal, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1149/15 de fecha 29 de junio de 2015, permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS



Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

C. c. e. p. Q.F.B. Martha García Rivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión Ambiental. - miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd_tramites@semarnat.gob.mx
Ing. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. José Luis Peña Ríos. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado. jpena@profepa.gob.mx; aequiarte@profepa.gob.mx
C. c. p. Archivo

OMA/CSV/HGAO/JJMM



Ignacio Pérez Sur #50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000
Teléfono (442) 238 34 14 y 20 www.semarnat.gob.mx

Página 7 de 7